

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**8176** *Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza sobre la incoación del expediente de investigación de la titularidad de una finca situada en el término municipal de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).*

Conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 10 de enero de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado, considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora, acordó el inicio de un procedimiento de investigación para determinar la posible propiedad patrimonial de la Administración General del Estado sobre la siguiente parcela:

Finca de suelo urbanizable sita en Carretera de Barcelona, 118 del término municipal de La Puebla de Alfindén, de 6.383 m<sup>2</sup> superficie catastral y titularidad catastral a favor de herederos de doña Asunción Frías Frías. Su referencia catastral es la 7732027XM8173S0001KU. Sus linderos son: norte, fincas de doña Luisa Alloza Adán (referencia 7732028XM8173S0001RU) y de doña M.<sup>a</sup> Pilar Mateo Lacambra (referencias 7732026XM8173S0001OU y 7732025XM8173S0001MU); sur, fincas de doña Delia Bono Cruz (referencia 7732029XM8173S0001DU) y de Buildingcenter, S.A.U. (referencia 50220A004001100000QS); este, parcelas 9023 (acequia), fincas de doña Delia Bono Cruz (referencia 7732029XM8173S0001DU); y oeste, finca de doña Luisa Alloza Adán (referencia 7732028XM8173S0001RU).

De acuerdo con los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, una copia de la publicación de este anuncio se remitirá al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén para su exposición en el tablón de edictos durante un plazo de quince días. En el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición en el tablón, podrán las personas afectadas por el expediente alegar ante esta Delegación por escrito cuanto tengan por conveniente y aportar los documentos en que funden sus alegaciones, así como proponer pruebas.

Zaragoza, 7 de febrero de 2018.- El Delegado Especial de Economía y Hacienda en Aragón-Zaragoza, Carlos Pastor Eixarch.

ID: A180008719-1